



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 62 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/62/432)]

62/126. Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial - Fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, por la cual aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

Recordando también su resolución 60/2, de 6 de octubre de 2005, en la que tomó nota de los tres grupos de cuestiones presentadas en el "Informe sobre la juventud mundial 2005"¹, a saber, la juventud en la economía mundial, la juventud en la sociedad civil y la juventud y su bienestar, y pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 45º período de sesiones, un informe amplio sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial, incluida la definición de metas y objetivos, en relación con uno de los tres grupos de cuestiones del Programa de Acción Mundial,

Recordando además la resolución 2007/27 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2007, por la que el Consejo le recomendó que aprobara el Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

Recordando la resolución 45/2 de la Comisión de Desarrollo Social, de 16 de febrero de 2007², en que la Comisión pidió al Secretario General que, en consulta con las organizaciones, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, definiera metas y objetivos relativos al grupo de cuestiones sobre la juventud en la economía mundial y que presentara a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, una adición al informe del Secretario General relativo al seguimiento del Programa de Acción Mundial³,

¹ A/60/61-E/2005/7.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 6 (E/2007/26)*, cap. I, secc. E.

³ A/62/61-E/2007/7.

Reconociendo que la ejecución del Programa de Acción Mundial y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

Reconociendo también los efectos positivos que la participación de los jóvenes en la economía mundial y en el desarrollo social y económico puede tener para la erradicación de la pobreza y del hambre,

Reconociendo además la resolución 2007/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2007, relativa al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); y las decisiones adoptadas por la Junta de Coordinación del ONUSIDA en su 20ª reunión, celebrada en Ginebra del 25 al 27 de junio de 2007, en particular la referencia a la necesidad de fortalecer la prevención del VIH entre los usuarios de drogas inyectables, de conformidad con lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas,

1. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes⁴;

2. *Decide* aprobar el Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que figura en el anexo de la presente resolución;

3. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General relativo al seguimiento del Programa de Acción Mundial³ y de su adición titulada "Objetivos y metas del seguimiento de los progresos realizados por los jóvenes en la economía mundial"⁵;

4. *Pone de relieve* la importancia de una globalización justa y recuerda que en la Cumbre Mundial 2005 se resolvió que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serían una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales y las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte del esfuerzo por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio⁶;

5. *Reitera* que la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, especialmente en la medida en que afectan a los niños y los jóvenes, es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, recuerda el compromiso de erradicar la pobreza y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, así como la necesidad de que se adopten medidas urgentes en todos los frentes, incluidas estrategias e iniciativas de desarrollo nacionales más ambiciosas y respaldadas por un mayor apoyo internacional, y pide un aumento de la participación de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes en la elaboración de dichas estrategias nacionales de desarrollo;

6. *Reitera también* la función indispensable de la educación, tanto académica como no académica, para lograr la erradicación de la pobreza y otros

⁴ Resolución 50/81, anexo.

⁵ A/62/61/Add.1-E/2007/7/Add.1.

⁶ Véase la resolución 60/1, párr. 47.

objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio⁷, especialmente la educación básica y la formación destinada a erradicar el analfabetismo, y destaca el compromiso de procurar ampliar la educación secundaria y superior, en particular para niñas y mujeres jóvenes, crear capacidad en materia de recursos humanos e infraestructura y empoderar a quienes viven en la pobreza;

7. *Reitera además* la necesidad de redoblar los esfuerzos para aplicar con eficacia el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización⁸ y de integrar sustancialmente esos esfuerzos en el proceso de Educación para Todos y otras actividades que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como otras iniciativas relacionadas con la alfabetización en el marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

8. *Reconoce* que, si bien hoy día los jóvenes están mejor preparados que nunca para participar en el desarrollo mundial y aprovechar las ventajas que éste ofrece, muchos jóvenes siguen estando al margen, desconectados o excluidos de las oportunidades que ofrece la globalización y, en este sentido, exhorta a los Estados Miembros, con el apoyo de la comunidad internacional, según corresponda, a:

a) Integrar y proteger a los jóvenes en el contexto de la economía mundial, incluso a los que viven en la pobreza, mediante políticas que les brinden en todo lugar una oportunidad real de encontrar empleo pleno y productivo y trabajo decente, en particular políticas que promuevan la transición al trabajo sobre la base de la igualdad y la no discriminación;

b) Asegurar que el desarrollo de los jóvenes, en especial su acceso a la alimentación, el agua, la salud, la vivienda, la educación y el empleo, se integre específicamente en las políticas y los programas nacionales, incluso en los documentos sobre la estrategia de reducción de la pobreza cuando los haya, y en otros documentos de política que tienen por fin fomentar la participación de los países en la economía mundial;

c) Asegurar financiación suficiente para la enseñanza académica y no académica, incluidos los programas que tienen por objeto facilitar a los jóvenes la adquisición de los conocimientos necesarios;

d) Capacitar más a los jóvenes, incluso a los que viven en la pobreza, para facilitarles el paso al mundo del trabajo y el acceso a un mercado laboral en evolución mediante la promoción de políticas que amplíen las oportunidades de los jóvenes de obtener una educación y formación de calidad, la capacitación para el desarrollo de las aptitudes junto con otros programas que respondan a las necesidades concretas de los jóvenes en el mercado de trabajo y que se centren en las múltiples necesidades de los que corren mayor riesgo de quedar desempleados, y la incorporación de la formación profesional en todas las etapas de la planificación educativa;

e) Reforzar los vínculos entre las políticas de educación, capacitación, integración social y movilidad para mejorar la situación de los jóvenes en el mercado laboral y reducir de forma significativa el desempleo juvenil y, a la vez,

⁷ Véase la resolución 55/2.

⁸ Véase A/57/218 y Corr.1.

apoyar las políticas que promuevan la conciliación de la vida familiar y la vida laboral, la igualdad de oportunidades, la solidaridad entre las generaciones, la salud y el aprendizaje permanente;

f) Alentar el espíritu empresarial entre los jóvenes, por ejemplo, fomentando la educación académica y no académica sobre dirección de empresas destinada a los jóvenes, aumentando su acceso a la microfinanciación y facilitando su participación en cooperativas y otras modalidades de empresas sociales, económicas o financieras;

g) Formular estrategias nacionales para superar la brecha digital en cada país y velar por que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar correctamente la tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora y de intercambiar su experiencia, lo que les permitirá salvar los obstáculos que representan la distancia y las desventajas socioeconómicas, promoviendo al mismo tiempo la participación de los jóvenes en el desarrollo, el ajuste, la gestión y el mantenimiento de ese tipo de tecnología y dándoles acceso a información sobre diversas cuestiones que les afectan directamente, incluidas las relacionadas con la salud, la educación y el empleo;

h) Garantizar el acceso de las jóvenes en igualdad de condiciones a todos los niveles de educación y formación profesional, para que tengan iguales oportunidades de participar en la economía mundial;

i) Reconocer el derecho de los jóvenes con discapacidad a la educación, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, incluso garantizando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles y el aprendizaje permanente, y al trabajo, en pie de igualdad con otros;

j) Considerar la posibilidad de ampliar las vías para la migración laboral regulada, teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y las tendencias demográficas, reconociendo la importante relación entre la migración y el desarrollo y teniendo presente que un gran número de los migrantes son jóvenes;

k) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho de los jóvenes a disfrutar del máximo nivel posible de salud y su acceso a sistemas de salud y servicios sociales sostenibles, sin discriminación alguna, prestando especial atención a la nutrición, incluidos los trastornos alimentarios y la obesidad, y los efectos de las enfermedades transmisibles, y a la salud sexual y reproductiva, incluidas medidas para prevenir las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, y aumentando la conciencia a ese respecto;

l) Garantizar que en las políticas y programas nacionales sobre el desarrollo de los jóvenes se tengan en cuenta las necesidades especiales de los jóvenes que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles o que están en una situación de exclusión o marginación social, entre ellos los jóvenes indígenas, migrantes, refugiados y desplazados, los jóvenes que viven en situaciones de conflicto armado, terrorismo, toma de rehenes, agresión, ocupación extranjera, guerra civil o en situaciones posteriores a un conflicto, los jóvenes que padecen racismo o xenofobia, los niños de la calle, los jóvenes pobres de zonas urbanas y rurales y los jóvenes afectados por desastres naturales o provocados por el ser humano;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga apoyando los esfuerzos que despliegan los gobiernos, junto con la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes, el sector privado y otros sectores de la

sociedad, a fin de prever y contrarrestar las consecuencias sociales y económicas negativas de la globalización y aumentar al máximo sus beneficios para los jóvenes;

10. *Insta* a los Estados Miembros a que luchen contra todas las formas de discriminación contra los jóvenes, incluida la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, y promuevan la igualdad de oportunidades para todos;

11. *Subraya* la importancia estratégica de iniciativas como el Fondo de oportunidades para el desarrollo impulsado por la juventud urbana del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos⁹, que proporcionará recursos a fin de movilizar a los jóvenes para fortalecer la formulación de políticas relacionadas con la juventud y experimentar y demostrar enfoques nuevos e innovadores de empleo, buena gobernanza, agua y saneamiento, vivienda adecuada y seguridad en la tenencia, e invita a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que procuren que los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes participen, según proceda, en la formulación de las políticas nacionales que les afectan, incluso en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, cuando los haya, teniendo presente que las niñas, los niños, las jóvenes y los jóvenes tienen los mismos derechos;

13. *Exhorta* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de utilizar a nivel nacional los objetivos y metas propuestos que figuran en el informe del Secretario General titulado “Objetivos y metas del seguimiento de los progresos realizados por los jóvenes en la economía mundial”⁵, como medio de facilitar el seguimiento de los progresos que realicen los jóvenes en la economía mundial y en la ejecución del Programa de Acción Mundial;

14. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que aseguren la participación plena de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes en la formulación de políticas destinadas a alcanzar los objetivos y las metas nacionales relacionados con los jóvenes, teniendo en cuenta los objetivos y las metas propuestos que figuran en el informe del Secretario General titulado “Objetivos y metas del seguimiento de los progresos realizados por los jóvenes en la economía mundial”, y a que colaboren con el sistema de las Naciones Unidas, los jóvenes, las organizaciones dirigidas por jóvenes, el sector privado y otros interesados competentes en todas las iniciativas encaminadas a lograr esos objetivos y metas;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que reúnan de forma continua datos específicos sobre la juventud desglosados por edad y sexo, cuando sea posible, a fin de crear bases de datos amplias en los ministerios encargados de asuntos de la juventud y oficinas similares para ayudar a evaluar los avances logrados en la ejecución de las esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial, y pide al Secretario General que encuentre medios de difundir ampliamente esos datos a fin de asegurar que el interés por el desarrollo de la juventud a nivel mundial se sustente en datos fiables y suficientes;

16. *Toma nota* del proceso de colaboración y consultas llevado a cabo entre los Estados Miembros, las organizaciones, los programas, las comisiones regionales

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/62/8)*, anexo I, secc. B, resolución 21/6.

y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, con miras a determinar los objetivos y las metas propuestos para evaluar la situación de la juventud y la economía mundial, y recomienda que esos actores sigan colaborando en la ejecución del Programa de Acción Mundial y en el seguimiento de los progresos hechos en ese ámbito, incluso mediante la cooperación en actividades de formación de alto nivel;

17. *Destaca* que los progresos para alcanzar la meta acordada internacionalmente del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para los jóvenes deberían ser un objetivo central de los esfuerzos nacionales e internacionales por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y pide a los organismos de las Naciones Unidas que promuevan el programa más amplio de desarrollo de la juventud y que fortalezcan la cooperación internacional para apoyar a los Estados Miembros en su labor por lograr esos avances, teniendo en cuenta que la responsabilidad principal de garantizar el desarrollo de la juventud recae en los Estados, e invita a la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado a que hagan lo propio;

18. *Destaca también* la importancia de lograr que se reconozca a los jóvenes como agentes activos en los procesos de adopción de decisiones y de cambio positivo y desarrollo de la sociedad, insta a los Estados Miembros a que, en este sentido, consideren la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales que participan en todos los debates pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, teniendo presentes los principios del equilibrio de género y la no discriminación, y pone de relieve que esos representantes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

19. *Reconoce* la contribución positiva que aportan los representantes de los jóvenes a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas y su función como importante cauce de comunicación entre los jóvenes y las Naciones Unidas, y, a este respecto, pide al Secretario General que preste apoyo suficiente al Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para que pueda seguir facilitando la participación efectiva de los jóvenes en las reuniones;

20. *Reconoce también* la necesidad de lograr un mayor equilibrio geográfico entre los representantes de los jóvenes, y alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hagan contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con miras a facilitar la participación de representantes de los jóvenes de países en desarrollo;

21. *Reconoce además* que los consejos juveniles nacionales o sus órganos equivalentes constituyen canales eficaces de cooperación e intercambio de información entre los jóvenes, los gobiernos de sus países y otras instancias encargadas de tomar decisiones y que los consejos juveniles robustos pueden brindar oportunidades para que más jóvenes participen en los procesos de toma de decisiones y en la configuración de la sociedad en la que viven, acoge con beneplácito a este respecto el apoyo político y financiero prestado por los Estados Miembros para la creación y el desarrollo sostenido de dichos consejos, e invita a todos los Estados a que mantengan e incrementen ese apoyo, cuando corresponda;

22. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que, en su 46º período de sesiones, incluya el empleo de los jóvenes en sus deliberaciones sobre el tema prioritario titulado “Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos”,

teniendo en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones sobre el empleo de los jóvenes que figuran en el informe del Secretario General relativo al seguimiento del Programa de Acción Mundial³, e invita a los jóvenes y a las organizaciones dirigidas por jóvenes a que contribuyan a esas deliberaciones;

23. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 47º período de sesiones, un informe sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial en relación con los grupos de cuestiones sobre la juventud en la sociedad civil y la juventud y su bienestar, y que incluya en ese informe un conjunto amplio de objetivos y metas para esos grupos de cuestiones, basándose en las consultas que se celebren con los Estados Miembros, así como con las organizaciones, los programas, las comisiones regionales y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los jóvenes, las organizaciones dirigidas por jóvenes y otras organizaciones no gubernamentales.

*76ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2007*

Anexo

Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

I. Globalización

1. La globalización ha creado nuevas oportunidades para el crecimiento sostenido y el desarrollo de la economía mundial. La globalización también ha permitido que los países compartan experiencias y aprendan mutuamente de sus logros y dificultades y ha promovido un fecundo intercambio de ideas, valores culturales y aspiraciones. De esta manera, la globalización ha ayudado a conectar a los jóvenes con el resto del mundo y también a que se conecten entre ellos.

2. Al mismo tiempo, el rápido proceso de cambio y de ajuste de la globalización ha ido acompañado de una intensificación de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. Las amenazas al bienestar humano, por ejemplo, los riesgos ambientales, también se han globalizado. Algunos países han logrado adaptarse a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero muchos otros, especialmente los menos adelantados, han quedado al margen de la economía mundial globalizada. Los beneficios se comparten muy desigualmente y los costos se distribuyen también de manera desigual. La globalización debe ser plenamente inclusiva y equitativa. Es imprescindible que se adopten políticas y medidas apropiadas en los planos nacional e internacional para ayudar a los países a responder eficazmente a los desafíos de la globalización y a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Muchos jóvenes, especialmente en los países en desarrollo, continúan al margen de la economía mundial y no tienen recursos para aprovechar las oportunidades de la globalización. Muchos están condicionados por una educación inadecuada, unas aptitudes limitadas, el desempleo y la pobreza, o no les llegan los beneficios de las comunicaciones y la información básica, ni los bienes y servicios disponibles gracias a la globalización.

Propuestas de acción

Gestión de los efectos de la globalización en los jóvenes

4. La comunidad internacional debería seguir apoyando los esfuerzos que despliegan los gobiernos, junto con la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes, el sector privado y otros sectores de la sociedad a fin de prever y contrarrestar las consecuencias sociales y económicas negativas de la globalización y aumentar al máximo sus beneficios para los jóvenes.

5. Los gobiernos deberían mejorar el acceso de los jóvenes a la educación técnica, secundaria y superior, y adaptar los planes de estudios a las necesidades de un mercado de trabajo que evoluciona rápidamente debido a la globalización. También deberían facilitar la transición del aprendizaje al trabajo.

6. Los gobiernos deberían fomentar las condiciones que ofrecen oportunidades, empleo y servicios sociales a los jóvenes en sus países de origen. También deberían esforzarse por garantizar que se respeten plenamente los derechos humanos de los jóvenes migrantes, por ejemplo, que reciban un trato justo y equitativo y que cuenten con la protección de la ley contra, entre otras cosas, la violencia, la explotación y la discriminación, incluidos el racismo, el etnocentrismo, la xenofobia y la intolerancia cultural, y que también tengan acceso a las oportunidades económicas y los servicios sociales, cuando proceda.

Fomento del empleo y del desarrollo de las aptitudes de los jóvenes en el contexto de la globalización

7. A fin de eliminar las disparidades entre las aptitudes de los jóvenes y la demanda de especialización de los mercados laborales conformados por la globalización, los gobiernos, con apoyo adecuado de la comunidad internacional, deberían proporcionar fondos y oportunidades, tanto en la enseñanza académica como no académica, para que los jóvenes puedan adquirir las aptitudes que necesitan, por ejemplo con programas de capacitación.

8. Al mismo tiempo, los gobiernos deberían promover el acceso al trabajo con políticas integradas que permitan crear trabajos nuevos y de calidad para los jóvenes y facilitar el acceso a esos trabajos.

Establecimiento de mecanismos para observar los efectos de la globalización en los jóvenes

9. Los gobiernos deberían evaluar la medida en que los jóvenes se benefician de la globalización y deberían formular y ejecutar programas para ayudar a los jóvenes a beneficiarse más de ese proceso.

II. Tecnología de la información y las comunicaciones

10. La tecnología de la información y las comunicaciones y las infraestructuras correspondientes van adquiriendo cada vez más importancia en los negocios y la interacción diarios. Este proceso puede mejorarse si se eliminan las barreras que impiden el acceso equitativo y asequible de todos y en todas partes a la información y hacen difícil cerrar la brecha digital, en particular las que impiden el pleno desarrollo económico, social y cultural de los países y el bienestar de su población, especialmente de los jóvenes, en particular en los países en desarrollo. La tecnología de la información y las comunicaciones tiene enormes posibilidades de ampliar el acceso a una educación de calidad, promover la alfabetización y la enseñanza primaria universal y facilitar el proceso de aprendizaje, con lo cual se pueden sentar

las bases para crear una sociedad de la información orientada hacia el desarrollo y una economía basada en los conocimientos que sean plenamente inclusivas y que respeten la diversidad lingüística y cultural.

11. Los jóvenes tienen un interés especial por la tecnología moderna y aptitudes para ella. La tecnología de la información y las comunicaciones puede empoderar a los jóvenes dándoles la oportunidad de salvar las barreras de la distancia y las desventajas socioeconómicas. Por ejemplo, con Internet, los jóvenes tienen acceso a información sobre distintas cuestiones que los afectan directamente, incluidas las relacionadas con la salud, la educación y el empleo. Esta información puede utilizarse para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y de sus comunidades. El proceso puede facilitarse si los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las familias, las organizaciones dirigidas por jóvenes y otros grupos colaboran para abrir vías para el intercambio cultural y social entre los jóvenes. Los gobiernos también pueden aprovechar el interés de los jóvenes por la tecnología de la información y las comunicaciones para aliviar la pobreza. Por ejemplo, los jóvenes podrían utilizar esa tecnología y además desarrollar equipo y programas informáticos útiles en el plano local.

12. La tecnología de la información y las comunicaciones ofrece nuevos medios de atender las necesidades de los jóvenes con discapacidad que no tienen acceso a las fuentes tradicionales de información y empleo. Los grupos vulnerables de la población pueden aprovechar esa tecnología para conectarse mejor con la sociedad y mejorar su educación y sus oportunidades de empleo.

Propuestas de acción

Tecnología de la información y las comunicaciones a disposición de todos los jóvenes

13. Los gobiernos, apoyados, cuando proceda, por la comunidad internacional, deberían facilitar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones a todos los jóvenes, incluidos los que viven en zonas apartadas, como las zonas rurales y las comunidades indígenas. Los gobiernos deberían evaluar las desigualdades de acceso entre los jóvenes de las zonas urbanas y rurales y entre las jóvenes y los jóvenes, y preparar estrategias nacionales para eliminar la brecha digital en cada país, reduciendo así la proporción de jóvenes que carecen de acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.

14. Los gobiernos deberían formular políticas nacionales para lograr que la tecnología de la información y las comunicaciones se integre plenamente y de forma apropiada en la educación y la formación en todos los niveles, por ejemplo, en la elaboración de planes de estudios, la formación de profesores y la administración y gestión de las instituciones, y que apoye el concepto de la formación permanente.

15. Con apoyo de la comunidad internacional, los gobiernos deberían promover y alentar sistemas de conocimientos locales y contenidos de producción local en los medios de difusión y las comunicaciones, apoyar la elaboración de una gran variedad de programas basados en la tecnología de la información y las comunicaciones en idiomas locales, cuando proceda, con contenidos de utilidad para los distintos grupos de jóvenes, especialmente las mujeres jóvenes, y capacitar a las niñas y las mujeres en materia de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Capacitación para facilitar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones

16. En colaboración con los actores pertinentes de la sociedad de la información, los gobiernos deberían velar por que los jóvenes tengan conocimientos teóricos y prácticos para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones adecuadamente, incluso capacidad para analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, intercambiar sus experiencias y participar plenamente en la sociedad de la información. Deberían organizarse cursos especiales de capacitación para jóvenes escolarizados y jóvenes que no asisten a la escuela a fin de que conozcan esa tecnología y la usen con mayor facilidad.

Protección de los jóvenes contra los aspectos perjudiciales de la tecnología de la información y las comunicaciones

17. Los gobiernos deberían intensificar las medidas para proteger a los jóvenes de posibles abusos y defender sus derechos en el contexto del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. El interés superior de los jóvenes ha de ser una consideración primordial al aplicar esas medidas. Los gobiernos deberían promover un comportamiento responsable y crear conciencia de los riesgos que los aspectos perjudiciales de la tecnología de la información y las comunicaciones encierran para los jóvenes, a fin de que se protejan contra la explotación y el daño que podrían sufrir.

18. En cooperación con los actores pertinentes de la sociedad de la información, los gobiernos deberían intensificar las medidas para proteger a los niños y a los jóvenes de posibles abusos y de los efectos perjudiciales de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular de delitos cibernéticos como el de la pornografía infantil.

Promoción del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones entre las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables

19. Los gobiernos deberían facilitar el desarrollo de la capacidad de los jóvenes para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes con discapacidad y los que residen en comunidades rurales y remotas.

20. Los gobiernos deberían empezar a preparar y aplicar disposiciones legales y técnicas especiales para que la tecnología de la información y las comunicaciones sea accesible para todos los jóvenes, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes con discapacidad y los que residen en comunidades rurales y remotas.

Potenciación de los jóvenes como principales contribuyentes a la creación de una sociedad de la información de carácter inclusivo

21. Los gobiernos deberían procurar activamente que los jóvenes participen en programas innovadores de desarrollo basados en la tecnología de la información y las comunicaciones y deberían crear más oportunidades para que los jóvenes participen en estrategias relacionadas con esa tecnología alentándolos a asumir funciones directivas. También debería reconocerse y alentarse el papel que desempeñan los jóvenes en el desarrollo, el ajuste, la gestión y el mantenimiento de esa tecnología.

22. Teniendo en cuenta que los conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética son prerrequisitos para el acceso y el uso efectivo de la tecnología de la información y las comunicaciones, los gobiernos deberían promover oportunidades,

por vías académicas y no académicas, para que los jóvenes adquieran los conocimientos apropiados.

23. También deberían aprovecharse los efectos positivos que la tecnología de la información y las comunicaciones puede tener en la educación, el empleo y la participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones. Esa tecnología también debería utilizarse para mejorar la calidad de la educación y preparar mejor a los jóvenes para las demandas de la sociedad de la información.

III. VIH/SIDA

24. La epidemia del VIH/SIDA es cada vez más un problema que afecta a los jóvenes, especialmente en partes del mundo en desarrollo. Los gobiernos han observado con gran preocupación que las nuevas infecciones por el VIH se concentran en gran medida en los jóvenes y que no hay información disponible para ayudarlos a entender su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, de manera que puedan protegerse mejor de la infección por el VIH y de las enfermedades de transmisión sexual, y prevenir embarazos no deseados.

25. Los jóvenes, especialmente las jóvenes de África, están muy expuestos a la infección por el VIH. Los jóvenes y las mujeres son especialmente vulnerables a la infección debido a que no tienen poder económico ni social, ni pueden decidir libre y responsablemente acerca de asuntos relacionados con su sexualidad para poderse proteger mejor contra la infección por el VIH. A menudo carecen de los medios y de la información que necesitan para evitar la infección y afrontar el SIDA. En 2006, las mujeres y las niñas representaban el 57% de todas las personas infectadas por el VIH en el África al sur del Sáhara, donde la extraordinaria proporción del 76% de los jóvenes entre 15 y 24 años con VIH son mujeres.

26. Aunque muchos de los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA todavía no pertenecen al grupo de edad de los jóvenes, corren un gran riesgo de llegar a la juventud extremadamente vulnerables. Están expuestos a la malnutrición, las enfermedades, los abusos, el trabajo infantil y la explotación sexual, factores que aumentan su vulnerabilidad a la infección por el VIH. También sufren el estigma y la discriminación que a menudo se asocian con el VIH/SIDA, a consecuencia de lo cual pueden verse privados de educación, trabajo, vivienda y la atención de otras necesidades básicas.

27. Es imprescindible que los jóvenes sigan teniendo acceso a una educación sobre el VIH de comprobada eficacia especialmente dirigida a ellos que se centre en las formas de proceder para evitar comportamientos de alto riesgo. En algunas regiones, los jóvenes, y especialmente las jóvenes, cumplen una función muy importante en el cuidado de los enfermos de VIH/SIDA o sus huérfanos. A fin de que estos jóvenes continúen sus estudios, desarrollen sus aptitudes y tengan la oportunidad de generar ingresos, los gobiernos deberían proporcionar apoyo económico y social a las familias que dependen de los cuidados de jóvenes y también apoyo para mejorar la atención en el hogar y la comunidad.

28. Debido a que los jóvenes a menudo no tienen poder de tomar decisiones ni recursos financieros, pueden ser los últimos en recibir tratamiento si resultan infectados. Los programas deberían proporcionar más tratamiento para promover las mejores condiciones de salud posibles.

29. Es esencial que los gobiernos apliquen plenamente la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones el 27 de junio de 2001¹⁰, y que logren las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA para 2015. Asimismo, los gobiernos deberían cumplir los compromisos sobre el VIH/SIDA contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente en la Cumbre Mundial 2005¹¹ y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, que se celebró el 2 de junio de 2006¹², en las que los Estados Miembros se comprometieron a intensificar la acción encaminada a lograr el acceso universal a programas amplios de prevención y al tratamiento, la atención y el apoyo para 2010, así como el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Propuestas de acción

Fomento de la conciencia sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA en los jóvenes

30. Los gobiernos deberían garantizar que la prevención de la infección por el VIH sea un componente esencial de las respuestas nacionales, regionales e internacionales a la pandemia, por lo que deberían comprometerse a intensificar los esfuerzos para asegurar que en todos los países, en particular en los más afectados, haya una amplia gama de programas de prevención que tengan en cuenta las circunstancias, las normas éticas y los valores culturales locales, y que incluyan actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades y que respeten sus culturas, con objeto de reducir las conductas de riesgo y promover una conducta sexual responsable, incluso la abstinencia y la fidelidad; un mayor acceso a artículos esenciales como condones masculinos y femeninos, y equipo esterilizado para inyecciones; actividades para reducir los daños causados por el consumo de drogas; un mayor acceso a servicios de apoyo psicológico y de detección voluntarios y confidenciales; suministros de sangre no contaminada; y tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual.

31. Los gobiernos deberían comprometerse a hacer frente al aumento de las tasas de infección por el VIH entre los jóvenes a fin de que las generaciones futuras puedan estar libres de la infección por el VIH, mediante la puesta en práctica de estrategias de prevención amplias y de comprobada eficacia, una conducta sexual responsable que incluya el uso de preservativos, programas de educación sobre el VIH de comprobada eficacia especialmente dirigidos a los jóvenes, intervenciones en los medios de difusión y prestación de servicios de salud apropiados para los jóvenes.

32. Los gobiernos deberían proporcionar acceso a servicios de atención de la salud asequibles y apropiados para los jóvenes, de la mejor calidad posible, a fin de aumentar su capacidad de protegerse contra el riesgo de infección por el VIH, principalmente mediante servicios sanitarios y de atención de la salud, incluso de salud sexual y reproductiva, de conformidad con el Programa de Acción de la

¹⁰ Resolución S-26/2, anexo.

¹¹ Véase la resolución 60/1.

¹² Véase la resolución 60/262, anexo.

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹³, que integren la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA e incluyan exámenes y asesoramiento voluntarios y confidenciales, e incorporar a los jóvenes en la planificación, la ejecución y la evaluación de esas actividades.

33. Los gobiernos deberían promover iniciativas encaminadas a reducir los precios de los medicamentos antirretrovirales, especialmente de los medicamentos de segunda línea, que puedan utilizar los jóvenes, por ejemplo, iniciativas voluntarias de grupos de Estados Miembros basadas en mecanismos de financiación innovadores que contribuyan a movilizar recursos para el desarrollo social, incluidas las encaminadas a proporcionar más acceso a medicamentos a precios asequibles en los países en desarrollo de forma sostenible y previsible.

34. En reconocimiento de que el VIH/SIDA afecta cada vez más a los jóvenes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, debería hacerse todo lo posible, en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los docentes y el personal de los servicios de salud, para asegurar que los jóvenes tengan acceso a información fidedigna, a la educación, incluso a la educación entre pares y a la educación sobre el VIH dirigida especialmente a ellos, y a los servicios necesarios para adquirir la preparación para la vida que les permita reducir su vulnerabilidad a la infección por el VIH.

35. Los gobiernos deberían procurar que los jóvenes, incluidos los jóvenes con VIH/SIDA, participen, en particular a través de sus organizaciones juveniles respectivas y, cuando proceda, con apoyo de sus familias, en la adopción de decisiones y en la planificación, ejecución y evaluación de programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA.

36. Los gobiernos deberían procurar que los programas de prevención también tengan actividades de asesoramiento para los infectados por el VIH, a fin de que tomen precauciones adecuadas para no propagar el virus y para ayudarlos a sobrellevar los efectos del VIH/SIDA.

Apoyo a la educación universal sobre el VIH/SIDA teniendo en cuenta las desigualdades entre los géneros

37. La trata de mujeres y niñas para someterlas a la prostitución y la esclavitud sexual aumenta la vulnerabilidad de las jóvenes a la infección por el VIH/SIDA y contribuye a la feminización generalizada de la pobreza, al turismo sexual, a los talleres clandestinos y a otras consecuencias perjudiciales de la globalización. Los gobiernos deberían formular, aplicar y fortalecer medidas eficaces y adecuadas a la edad de las víctimas para combatir, eliminar y enjuiciar todas las formas de trata de mujeres y niñas, en particular con fines de explotación sexual y económica, dentro de una estrategia amplia contra la trata y en el marco de la acción general para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

38. Los gobiernos deberían incluir en los planes de estudio y en los programas de formación no académica información apropiada sobre los efectos de las conductas de alto riesgo, en particular el uso de drogas intravenosas, en la transmisión de la infección por el VIH.

¹³ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

39. Los gobiernos deberían prestar atención especial a los aspectos relacionados con el género y a la vulnerabilidad desproporcionada de las niñas y las jóvenes en todos los programas destinados a informar a los jóvenes sobre el VIH/SIDA y a prevenir la propagación de la enfermedad entre ellos.

Legislación e instrumentos jurídicos para proteger a los jóvenes vulnerables

40. Los gobiernos deberían asegurar la no discriminación y el disfrute pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma de los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA.

41. Los gobiernos deberían reforzar las medidas legislativas, de política, administrativas y de otro tipo para promover y proteger el disfrute pleno de todos los derechos humanos de los jóvenes, proteger su dignidad y reducir su vulnerabilidad al VIH/SIDA mediante la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los tipos de explotación sexual de niñas y niños, incluida la explotación con fines comerciales, así como todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, el abuso, la violación y otras formas de violencia sexual, el maltrato y la trata de mujeres y niñas.

42. Los gobiernos deberían intensificar los esfuerzos por promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra los jóvenes con VIH y asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, especialmente políticas que les den acceso a la educación, los derechos de sucesión, el empleo, la atención de la salud, los servicios sociales y de salud, la prevención, el apoyo, el tratamiento, la información y la protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad, y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociadas a la epidemia.

IV. Conflictos armados

43. El desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La magnitud de la violencia perpetrada en los últimos dos decenios contra civiles, incluidos los jóvenes, es sumamente inquietante. Los conflictos armados han causado matanzas, desplazamientos masivos de personas, entre ellas jóvenes, y la destrucción de comunidades, lo que ha tenido repercusiones negativas en su desarrollo.

44. Los jóvenes suelen estar entre las principales víctimas de los conflictos armados. Niños y jóvenes resultan muertos o mutilados, quedan huérfanos y son secuestrados, tomados como rehenes, desplazados a la fuerza y privados de educación y de atención médica, además de arrastrar profundos traumas y secuelas emocionales. Los niños reclutados ilegalmente como soldados son a menudo obligados a cometer abusos graves. Los conflictos armados destruyen el entorno de seguridad que proporcionan el hogar, la familia, una nutrición adecuada, la educación y el empleo. Durante los conflictos aumentan los riesgos para la salud de los jóvenes, especialmente para las mujeres. Las jóvenes y las niñas enfrentan riesgos adicionales, en especial la violencia y la explotación sexuales.

45. Durante los conflictos, los jóvenes de ambos sexos que se ven obligados a asumir responsabilidades de "adultos" pierden oportunidades de desarrollo personal o profesional. Cuando termina el conflicto, numerosos jóvenes deben realizar la transición a la vida de adultos sin haber superado el trauma de la guerra y tienen que

adaptarse rápidamente a sus nuevas funciones, a menudo de padres o encargados de cuidar a las víctimas de la guerra. Sin servicios que les ayuden a hacer frente a esas situaciones, a los jóvenes y adultos jóvenes puede resultarles difícil integrarse en la sociedad.

Propuestas de acción

Protección de los menores de 18 años de la participación directa en los conflictos armados

46. Los gobiernos deberían velar por que los niños, desde una edad temprana, reciban una educación sobre los valores, las actitudes, los patrones de conducta y los hábitos de vida que les permita resolver los conflictos de forma pacífica y con un espíritu de respeto a la dignidad humana, tolerancia y no discriminación. Además, deberían promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo, tanto en la educación académica como en la no académica.

47. Los gobiernos deberían plantearse, con carácter prioritario, la ratificación y aplicación efectiva del Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de 1999 (Convenio No. 182), de la Organización Internacional del Trabajo.

48. Los gobiernos deberían adoptar todas las medidas posibles para evitar que los miembros de sus fuerzas armadas menores de 18 años participen directamente en las hostilidades y que se reclute obligatoriamente a menores en sus fuerzas armadas.

49. Los gobiernos deberían tomar, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y con carácter prioritario, todas las medidas necesarias para impedir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados distintos de las fuerzas armadas del Estado, lo que incluye la adopción de políticas que no toleren el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados y de las disposiciones legislativas necesarias para prohibir esas prácticas y tipificarlas como delito.

50. Los gobiernos deberían proteger a los jóvenes en los conflictos armados, con posterioridad a éstos y cuando se hayan convertido en refugiados o desplazados dentro del país, situaciones en que corren el riesgo de ser blanco de la violencia y a menudo ven limitadas sus posibilidades de solicitar y obtener reparación, teniendo en cuenta que la paz está indisolublemente ligada a la igualdad entre las jóvenes y los jóvenes y al desarrollo, que subsisten en muchas partes del mundo los conflictos armados y de otra índole, el terrorismo y la toma de rehenes, y que la agresión, la ocupación extranjera y los conflictos étnicos y de otra naturaleza son una realidad que afecta constantemente a los jóvenes de casi todas las regiones y de la que hay que protegerlos.

Disposiciones para la reintegración de los jóvenes excombatientes y la protección de los no combatientes

51. Los gobiernos deberían dar oportunidades a todos los jóvenes que hayan participado en combates, ya sea en forma voluntaria o por la fuerza, de desmovilizarse y contribuir al desarrollo de la sociedad, si así lo desean. A ese respecto, los gobiernos deberían establecer programas que ofrezcan a los jóvenes excombatientes oportunidades de reorientación y readiestramiento a fin de facilitar su empleo en la actividad económica y su reintegración en la sociedad, incluida la reunificación familiar.

52. Los gobiernos deberían adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños y jóvenes víctimas de conflictos armados, en particular restableciendo el acceso de dichos

niños y jóvenes a la atención médica y la educación, incluidos los programas de Educación para Todos, así como para poner en práctica estrategias eficaces de empleo juvenil que contribuyan a brindar una vida digna a los jóvenes y a facilitar su reintegración en la sociedad.

Promoción de una participación activa de los jóvenes en el mantenimiento de la paz y la seguridad

53. Los gobiernos deberían alentar la participación de los jóvenes, cuando corresponda, en actividades relativas a la protección de los niños y los jóvenes afectados por los conflictos armados, incluidos los programas de reconciliación y consolidación de la paz.

V. Cuestiones intergeneracionales

54. Muchos aspectos de la transición demográfica, el desarrollo económico mundial y la globalización han incidido en las oportunidades para el intercambio intergeneracional de conocimientos, ideas y recursos. A raíz del aumento de la expectativa de vida, muchos adultos pueden compartir conocimientos y recursos con las nuevas generaciones durante un período más prolongado. En los últimos tiempos, a causa de la mayor longevidad, muchas personas mayores viven más tiempo en algún tipo de relación de dependencia respecto a las generaciones más jóvenes. Por otra parte, las tendencias de la globalización y el desarrollo han contribuido a la separación de numerosos jóvenes de sus familias. En muchos países en desarrollo y países con economías en transición, predominan las personas de edad en las zonas rurales debido al éxodo de los adultos jóvenes. Las personas mayores pueden verse así privadas del respaldo tradicional de sus familias e incluso sin recursos económicos suficientes. Al tiempo que las personas de edad pierden oportunidades de recibir apoyo de familiares más jóvenes, los jóvenes también ven limitadas sus posibilidades de beneficiarse de los conocimientos y la orientación de sus familiares de más edad.

55. En el seno de las familias y las comunidades, los lazos intergeneracionales pueden revestir gran importancia para todos. Las opciones personales y familiares, la movilidad geográfica y las presiones de la vida contemporánea pueden separar a las personas, aunque en todas las culturas la gran mayoría mantiene relaciones estrechas con sus familiares a lo largo de toda la vida. Esas relaciones funcionan en ambos sentidos, ya que las personas de edad suelen hacer contribuciones importantes desde el punto de vista económico y emocional, así como en la educación y el cuidado de los nietos y otros miembros de la familia, contribuyendo decisivamente a la estabilidad familiar.

56. A causa del debilitamiento de los vínculos intergeneracionales que se observa en las sociedades en proceso de envejecimiento, diversas necesidades de los jóvenes, niños y personas de edad cuya satisfacción dependía de una estructura familiar compleja e intrincada, quedan cada vez más desatendidas y están pasando a ser responsabilidad del Estado o del sector privado.

57. Por lo tanto, incumbe a los gobiernos y a los sectores pertinentes de la sociedad elaborar programas que renueven o restablezcan la solidaridad intergeneracional. Allí donde la capacidad de las comunidades de alcanzar ese objetivo ya se haya visto sustancialmente disminuida, los gobiernos deberían intervenir para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de protección.

Propuestas de acción

Fortalecimiento de las familias

58. Sin dejar de respetar las preferencias individuales respecto a las modalidades de convivencia, todos los sectores de la sociedad, incluidos los gobiernos, deberían elaborar programas para reforzar a las familias y fomentar las relaciones intergeneracionales.

Empoderamiento de las jóvenes

59. Los gobiernos deberían promover una mayor participación de las mujeres jóvenes en la población activa, incluidas las que viven en zonas rurales o apartadas, permitiéndoles adquirir las competencias necesarias para encontrar empleo, especialmente tomando medidas dirigidas a superar los estereotipos masculinos y femeninos, promoviendo modelos de conducta y facilitando una mejor conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

Fortalecimiento de la solidaridad intergeneracional

60. Los gobiernos y las empresas del sector privado deberían aprovechar la oportunidad de hacer uso de la experiencia y conocimientos de los trabajadores de más edad para impartir capacitación a los empleados nuevos y más jóvenes.

61. Los gobiernos deberían promover la igualdad y la solidaridad entre las generaciones, en particular ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de participar plena y efectivamente en los programas de erradicación de la pobreza, creación de empleo e integración social en la sociedad en la que viven.

62. Se debería alentar a todos los sectores de la sociedad a practicar la reciprocidad en el aprendizaje, con lo que se daría a las personas mayores la oportunidad de aprender de las nuevas generaciones.

63. En los casos en que las formas tradicionales de apoyo social se hayan visto mermadas por la migración, la globalización y los fenómenos conexos, los gobiernos deberían colaborar con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para prestar asistencia y apoyo a las personas de mayor edad que cuidan a los más jóvenes, especialmente a huérfanos a causa del VIH/SIDA, a fin de que puedan atender a las necesidades de sus hijos y nietos.

64. Los gobiernos deberían adoptar medidas para reforzar la solidaridad entre las generaciones y las asociaciones intergeneracionales mediante la promoción de actividades que apoyen la comunicación y la comprensión intergeneracionales, y deberían alentar las relaciones solidarias entre las generaciones.

65. La participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles en los planos local, nacional, regional e internacional es importante para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, la promoción y ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y la evaluación de los progresos logrados y los obstáculos encontrados en su ejecución, así como el apoyo a las actividades de los mecanismos establecidos por los jóvenes y las organizaciones juveniles. Los gobiernos deberían alentar su participación en las medidas y decisiones, y en el fortalecimiento de la ejecución del Programa de Acción Mundial, teniendo en cuenta que las niñas, los niños, las jóvenes y los jóvenes tienen los mismos derechos, pero necesidades y atributos diferentes y que son agentes activos en los procesos de adopción de decisiones y de cambio positivo y desarrollo de la sociedad.